

NORMATIVO EUFRASIANO AÑO LECTIVO 2025-2026

Señor/a

PADRE Y MADRE DE FAMILIA / REPRESENTANTE LEGAL

Presente.

La Unidad Educativa Particular Católica Santa María Eufrasia da la bienvenida a niñas, niños y jóvenes. Somos una Institución Educativa **católica** en la que promulgamos la **FE** en Jesucristo y la Virgen María, seguimos el ejemplo de Santa María Eufrasia, nuestra Patrona. Orientamos los procesos académicos y formativos, a la luz del evangelio. Trabajaremos por el bienestar de los estudiantes y cumpliremos con los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia; buen uso del uniforme, la puntualidad, el control de tareas, asistencia a reuniones convocadas por las autoridades para informes de calificaciones y comportamiento, comisiones de padres de familia, talleres, actividades culturales, pastorales, deportivas, solidarias y su compromiso de cancelar las pensiones mensuales de su representado/a en los plazos establecidos.

IDENTIDAD EUFRASIANA UNIFORMES PARA MUJERES

Uniforme del diario:

- Camiseta blanca polo con el logo del colegio
- Suéter color azul marino con el logo del Colegio
- Falda con cuatro tablonos, **a media rodilla**
- Chompa para frío color azul marino, sin capucha (puede adquirir en los almacenes de uniformes)
- Mallas de lana, color azul marino
- Zapatos negros escolares, no deportivos
- Mandil (1ro. a 4to. de Básica)
- Cabello natural
- Uso de lazos y vinchas de color azul marino o blanco y aretes pequeños

Uniforme de parada:

- **De 8° EGB a 3° BGU:** blusa blanca escolar manga larga, zapato negro taco # 4 (llano, sin correas ni adornos), medias nylon euro color.
- **De 1° a 7° EGB:** blusa blanca escolar manga larga, zapato negro escolar, mallas de lana color azul marino.

UNIFORMES PARA VARONES

Uniforme del diario:

- Camiseta blanca polo con el logo del colegio
- Suéter color azul marino con el logo del Colegio
- Medias escolares color azul marino, no tobilleras.
- Pantalón jean color **azul marino** (ancho de la basta 14cm)
- Chompas para frío color azul marino, sin capuchas (puede adquirir en los almacenes de uniformes)
- Zapatos negros escolares, no deportivos.
- Mandil (de 1ro. a 4to. de Básica)
- Cabello natural, corte clásico
- Rostro afeitado
- Correa llana, color negro

Uniforme de parada: desde Primero EGB hasta tercero BGU: camisa blanca manga larga, pantalón color azul marino de casimir (ancho de la basta 14cm), zapatos negros escolares (no deportivos), medias escolares color azul marino, no tobilleras.

Todos los estudiantes utilizarán el uniforme de parada los días lunes y en actividades especiales.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

Calentador e interior (short y camiseta) del uniforme, medias blancas con logo institucional.

- Zapatos color blanco (sin adornos de otros colores)
- Aseo personal diario
- Kit de aseo personal

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS PARA EL BUEN USO DEL UNIFORME Y CUIDADO PERSONAL

Si usan: collares, cadenas, manillas, pulseras, que estos accesorios sean muy pequeños y acordes con el uniforme. Evitar maquillaje, esmalte de uñas y uñas acrílicas.

No constituyen prendas del uniforme: piercings, gorras, bufandas; sacos, blusas, chompas de otros colores, cobijas y otras prendas.

La institución no se responsabiliza por la pérdida o daños de: lentes, joyas, balones, dinero, celulares, computadores, tabletas, cargadores, audífonos, parlantes, dispositivo electrónico, dispositivo eléctrico o cualquier otro misceláneo.

Uso de teléfonos celulares y dispositivos similares (Acuerdo 15-A-2025):

- De Primero a Décimo de Educación General Básica, está prohibido el uso del celular y otros dispositivos.
- En Bachillerato General Unificado está permitido para actividades pedagógicas.
- **Excepciones:** por salud, discapacidad y necesidades educativas.

EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.

La evaluación del comportamiento se realizará por indicadores y criterios evaluados:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
S (10) Siempre	Transforma los desacuerdos en oportunidades de crecimiento y cooperación
CS (9) Casi siempre	Se involucra y participa en iniciativas que favorecen la convivencia pacífica.
F (8) Frecuentemente	Demuestra habilidades para llegar a acuerdos y asumir compromisos.
O (6-7) Ocasionalmente	Muestra limitaciones para llegar a acuerdos y asumir compromisos.
N ≤ 5 Nunca	Requiere acompañamiento comportamental.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
Faltas leves	-0.25 de 1 punto
	Solución alternativa de conflictos Actividades de trabajo formativo
Faltas graves	0.50 de 1 punto
	Suspensión temporal de asistencia a la IE hasta por 15 días, con actividades de trabajo académico
Faltas graves que pasan al Distrito Educativo	Enviar el expediente al Distrito Educativo Cambio de Institución

FALTAS LEVES:

- Abandonar clases, sin autorización.

- b. Ventas al interior de la Institución.
- c. Juegos de azar.
- d. No depositar la basura en su lugar.
- e. Atraso al ingreso al colegio.
- f. Atraso a la primera hora, horas intermedias, programas y actividades especiales.
- g. No asistir con el uniforme, según lo establecido en las normas internas.
- h. Falta injustificada de uno o dos días.
- i. Ausencia a una hora de clase y actos especiales.
- j. Quedarse en el aula durante el recreo, sin justificación.
- k. Irrespetar las normas de comportamiento en el transporte.
- l. Consumo de alimentos dentro del aula y el transporte escolar.
- m. Uso de lenguaje verbal y gestual ofensivo e inadecuado en la institución y el transporte.
- n. Participar en juegos que agreden físicamente a otros estudiantes.
- o. Uso de celular y otros instrumentos tecnológicos sin fines pedagógicos, ni autorización, dentro del aula.
- p. Dishonestidad académica, según lo contemplado en el Art. 41 del RLOEI
- q. Probidad académica, según Art 43 del RLOEI

FALTAS GRAVES

- a. Reincidir en las faltas leves.
- b. Faltar injustificadamente por más de dos días, sin notificación.
- c. Participar en acciones que vulneren el derecho a la intimidad y privacidad.
- d. Irrespetar la dignidad y discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e. Difundir o exponer en redes sociales a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f. Participar en acciones proselitistas o de otra índole que alteren el normal desarrollo de las actividades académicas de la institución.
- g. Agredir físicamente a compañeros o a miembros de la comunidad educativa
- h. Participar en acoso escolar individual o grupal.
- i. Consumir alcohol, tabaco o sustancia prohibidas por la ley.
- j. Atentar contra los bienes y servicios de la Institución.
- k. Obstaculizar o interferir el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.
- l. Muestras afectivas exageradas de parejas, delante de los demás estudiantes, dentro de la institución.
- m. Sustraer objetos que no le pertenecen.

- n. Ausencia del colegio, sin consentimiento del padre de familia y conocimiento de la Institución.

FALTAS GRAVES QUE PASAN AL DISTRITO EDUCATIVO

- a. Comercializar o promover dentro de la IE alcohol, tabaco o sustancias ilegales.
- b. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa
- c. Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones o cualquier manifestación o expresión difamatoria.

La calificación final del comportamiento tomará en cuenta los registros de atrasos, faltas leves y graves del tercer trimestre, más las novedades presentadas en la junta de curso.

NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

La Unidad Educativa Santa María Eufrasia, aspira que todos los estudiantes tengan un excelente rendimiento académico, que superen sus dificultades en el proceso de aprendizaje, en la adquisición y desarrollo de destrezas durante el año escolar.

- a. En el desarrollo de cada período trimestral, de acuerdo a cada asignatura, los estudiantes serán evaluados a través de diversas técnicas e instrumentos de evaluación, sin descartar eventualmente y de acuerdo a las necesidades, la ejecución de pruebas que comprenderán todos los contenidos (cognitivos, procedimentales, y actitudinales) alcanzados en el período.
- b. La evaluación se realizará mediante: trabajos de investigación, tareas escritas, aportes periódicos, actividades de ejercitación y experimentación, pruebas orales y escritas, disertaciones, presentaciones, actuación de clase y otras formas de evaluación, acordes con la naturaleza de cada asignatura.
- c. Informes de aprendizaje. Se publicarán periódicamente en la plataforma IDUKAY.
- d. La evaluación formativa y sumativa de cada asignatura en cada período trimestral, serán evaluadas sobre 10 puntos.
- e. La evaluación es permanente y sistemática. Las pruebas supletorias serán acumulativas.
- f. El promedio de las tres calificaciones, una por cada período trimestral, determinará el puntaje anual.
- g. La calificación del período trimestral comprenderá el promedio de los insumos del trimestre (70%); el Proyecto Integrador y el examen trimestral (30%).
- h. Cada uno de los insumos parciales será el promedio de las notas obtenidas en actividades disciplinares e interdisciplinares individuales y grupales.

- i. **Deshonestidad Académica y probidad académica.** Incluye actos de plagio, trampa o fraude en el ámbito académico. Los estudiantes que cometan actos de deshonestidad académica recibirán una calificación de 0,1 en la tarea o examen.
- j. La calificación mínima requerida para la promoción es de siete sobre diez puntos (7/10).
- k. **Examen Supletorio.** Si un estudiante hubiere obtenido un puntaje promedio anual inferior a 7 como nota final de cualquier asignatura, rendirá un examen supletorio acumulativo, posteriores a la publicación de las calificaciones finales, según calendario. La nota mínima será de 7/10.
- l. El representante del estudiante podrá solicitar al Rectorado la revisión de la calificación, en caso de inconformidad, dentro de los 5 días laborables posteriores a la entrega o publicación de las notas por la Secretaría de la Institución.

DISPOSICIONES GENERALES

➤ **Justificación de Inasistencias.** El padre de familia o representante del estudiante acudirá a la oficina de Tutoría de Curso o por la Plataforma Idukay, para justificar la inasistencia, considerando 48 horas de plazo para faltas. Si la falta es de más de 2 días se justificará con la presentación de documentos, ante la Inspección General.

➤ **Horario de ingreso** a la Institución desde las 07h00. **Horario de salida** de la Institución desde las 14h00. La Institución no se responsabiliza de los estudiantes después de estos horarios.

➤ **Evaluaciones anticipadas o atrasadas:** El padre de familia o representante entregará en el Rectorado una solicitud adjuntado certificados (razones de viaje, salud, calamidad doméstica).

➤ Durante los periodos de Exámenes, clases de preparación de Supletorios, la **asistencia de los estudiantes será con el uniforme de diario.**

➤ **Actividades Extracurriculares:** Los estudiantes que cursan estas actividades no podrán abandonar las instalaciones del colegio, bajo ninguna circunstancia hasta cumplir con el horario establecido.



Dr. Alfonso Vargas, M.Sc.
RECTOR

M.Sc. Gabriela Rosero
VICERRECTORA

Lic. Mirella Cisneros
INSP. GENERAL





ACEPTACIÓN NORMATIVO EUFRASIANO

AÑO LECTIVO 2025-2026

Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal, del estudiante _____, del grado o curso _____, aceptamos el contenido del Normativo Eufrasiano y nos comprometemos a cumplir, por el bienestar del estudiante.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

C.I.: _____

FECHA: _____

